

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Solicitud de sustitución de multas por capacitación

Última actualización: 06 junio, 2023

Descripción

Permite a una micro o pequeña empresa solicitar la sustitución de una multa laboral y previsional por la asistencia obligatoria del empleador o empleadora, de su representante legal, o de las personas encargadas de Recursos Humanos (RRHH), a programas de capacitación dictados por la Dirección del Trabajo (DT).

La sustitución se puede solicitar una vez que se acredite la corrección de la o las infracciones sancionadas, por una vez en el año respecto de la misma infracción.

Importante: el plazo para presentar la solicitud es de 30 días hábiles administrativos (lunes a viernes, excepto festivos, sábado y domingo), contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la multa:

- **Por correo electrónico:** se entenderá notificada el tercer día hábil siguiente contado desde la fecha de emisión del correo.
- **Personalmente:** el plazo cuenta desde el primer día hábil siguiente de la notificación.
- **Por carta certificada:** se entenderá notificada el sexto día hábil administrativo a partir de la recepción en CorreosChile.
- **Aviso en el Diario Oficial:** el plazo aplica desde que se publica la resolución que contiene la multa.
- **A través del medio que consta en la resolución de excepción:** desde el primer día hábil siguiente de la notificación.

Revise la guía de [solicitud de recurso administrativo de multas](#).

Si la multa está asociada a las normas de higiene y seguridad, solicite su [sustitución por el Programa de Asistencia al Cumplimiento \(PAC\)](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del **portal Mi DT** y la **oficina de la Inspección del Trabajo** correspondiente al domicilio de la empresa.

¿A quién está dirigido?

Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) que cumplan los siguientes requisitos:

- Al momento de la infracción tenían 49 o menos trabajadoras o trabajadores contratados, incluyendo todas las sucursales o establecimientos regionales, a nivel nacional.
- Acrediten la corrección total de las infracciones. En caso contrario, el recurso será rechazado.
- Han sido notificados de la aplicación de la multa por medio de una resolución.
- No han solicitado la reconsideración de la multa.
- No han hecho uso de este recurso (cuando se trate de la misma infracción) dentro de los 12 meses contados desde que se resolvió la solicitud de sustitución anterior.
- No han interpuesto recursos judiciales contra la misma resolución.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Antecedentes que acrediten que la empresa dio cumplimiento íntegro a cada una de las disposiciones legales por las que se cursó la multa.

Trámite presencial:

- [Solicitud de recursos administrativos.](#)
- [Declaración jurada para recursos administrativos.](#)

Trámite en línea:

- [ClaveÚnica del Servicio de Registro Civil e Identificación \(SRCel\).](#)

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “Ir al trámite en línea” y luego en “Iniciar sesión”.
3. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en “Continuar”. Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Elija el perfil “Empleador individual” o “Empleador persona jurídica”, y actualice sus datos si es primera vez que accede al portal Mi DT.
5. Seleccione “Denuncias y solicitudes”, y haga clic en “Solicitud de recurso administrativo de multas”.
6. Haga clic en “Solicitud RAM” (Solicitud de Recurso Administrativo de Multas).
7. Busque la resolución de la multa correspondiente.
8. Haga clic en “Sustitución por capacitación”, según corresponda.
9. Complete la información requerida, y haga clic en “Enviar solicitud”.
10. Como resultado del trámite, habrá solicitado la sustitución de multa por capacitación. Recibirá un correo electrónico con el número de expediente para que pueda hacer seguimiento a la solicitud.

Importante:

- La Dirección del Trabajo (DT) notificará la resolución que contiene el resultado de la solicitud en un plazo máximo de 20 días hábiles (lunes a viernes, excepto los días festivos).
- Si el requerimiento es aceptado, lo citarán a una capacitación, la que podrá realizar en forma presencial, virtual o mixta, lo que será informado en la convocatoria.
- Si asiste a la capacitación, la sanción se dejará sin efecto, pero si no lo hace o no justifica su inasistencia, el monto original de la multa se incrementará en un 25%.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase de preferencia a la [oficina de la Inspección del Trabajo](#) correspondiente al domicilio de la empresa.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la sustitución de una multa asociada a las normas laborales y previsionales por capacitación.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la sustitución de multa por capacitación. Recibirá un correo electrónico con el número de expediente para que pueda hacer seguimiento a la solicitud.

Importante:

- La Dirección del Trabajo (DT) notificará la resolución que contiene el resultado de la solicitud en un plazo máximo de 20 días hábiles (lunes a viernes, excepto los días festivos).
- Si el requerimiento es aceptado lo citarán a una capacitación, la que podrá realizar en forma presencial, virtual o mixta, lo que será informado en la convocatoria.
- Si asiste a la capacitación la sanción se dejará sin efecto, pero si no lo hace o no justifica su inasistencia, el monto original de la multa se incrementará en un 25%.



Chile
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/4580-solicitud-de-sustitucion-de-multas-por-capacitacion>